FORMATO Nº 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número de Informe	001-2024
		Fecha del Informe	19/03/2024
2	**FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME**	GRAL BRIG CMDTE GRAL 1RA BRIG INF	

3 ANTECEDENTES

En la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 1ra Brig Inf a las once y treinta (11:30) horas del día diecinueve (19) de Marzo del año dos mil veinticuatro el Jefe del OEC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-EP U/O 0804 (1ra Convocatoria) cuyo objeto es la Contratación del suministro de Gas Licuado de Petróleo para la cocción de alimentos para el PTSMV de la 1ra Brig Inf AF 2024, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II – 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las Bases y proceder a la APERTURA DEL SEACE, ADMISIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA COCCION DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LAS UU Y PPUU DE LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA - TUMBES
4.2	**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	SUBASTA INVERSA ELECTRONCA N° 001-2024
4.3	**NÚMERO DE CONVOCATORIA**	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	**ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)**	ITEM UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registro un (01) participante, pero no presentaron ofertas.	X
Se presentaron .....[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: .....[3] ofertas, no fueron admitidas, ...[4] ofertas, fueron rechazas. .....[5] ofertas, fueron descalificadas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras ..... [6]	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	

Escaneado con CamScanner

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
	7.5	Otros	NO SE ALCANZO EL MINIMO DE OFERTAS VALIDAS (02 OFERTAS VALIDAS	X
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
		De acuerdo con el Aticulo 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- ..... 2.- ..... Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
9	HILDA ELIS CETRERAS MADRID EC STF DNI N° 03872049 WILLIAMS VICENTE LARA HUARCAYA MY EP DNI N° 70246076 MIEMBRO TITULAR DEL CS **NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Escaneado con CamScanner